



**RECIBIDO**  
 16 DIC. 2024  
 12:38  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control y  
 Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO No: OCAI019/2024

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

**CAPITÁN DE CORBETA I.M.P. JULIO CESAR CRUZ GALLEGOS**  
 COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA  
 PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.  
 PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ** auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo un arqueo al fondo fijo de caja, asignado a la dependencia a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito.

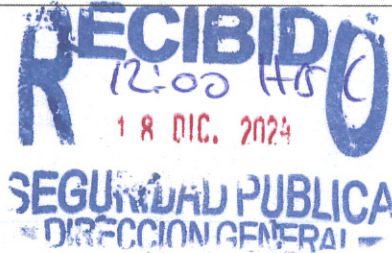
Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. GISEL RÓBLES QUIROZ**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
 Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
 C.c.p. Archivo  
 C.c.p. Expediente

17 DIC. 2024  
 PRESIDENCIA *Reel Htz 11:02*



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO NO. OCEG109/2024  
 ASUNTO: Informe de Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

**CAPITÁN DE CORBETA I.M.P. JULIO CESAR CRUZ GALLEGOS**  
 COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.  
 PRESENTE.



**PRESENTACIÓN:**

DEPENDENCIA	Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI019/2024
FECHA DE INICIO	16 de Diciembre del 2024
FECHA DE TERMINO	16 de Diciembre del 2024

**ANTECEDENTES:**

Durante la colonia, existieron los “guarda faroles” el pueblo los llamaba “serenos” que después se convirtieron en agentes de policía pues se dedicaban a patrullar la ciudad de forma organizada, a pie, dividiendo la ciudad por sectores, por lo que conocían a los habitantes de su sector, quienes los llamaban “el policía del barrio”, esa fue la primera policía de proximidad social.

Actualmente la función principal de la policía sigue siendo proteger al ciudadano, apoyados por herramientas tecnológicas, radiocomunicación, video vigilancia, apoyo aéreo, redes, equipo y sistemas informáticos que nos permiten cumplir mejor con nuestro trabajo.

Los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de prestar, en sus respectivas jurisdicciones y en los términos fijados en las leyes relativas, el servicio de seguridad pública y tránsito, por tal motivo, a través del tiempo se creó en el ámbito municipal la Dirección General de



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, con el fin de preservar la paz y el orden público.

Mediante acuerdo de sesión ordinaria número 73 del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 29 de agosto de 2023; se aprueba un nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 22 Sección III, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual en su artículo 119 contempla a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, como parte de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, y en su artículo 133 se especifican sus atribuciones.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría de financiera, como marco de referencia para la revisión.

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de este arqueo, es comprobar si las erogaciones por concepto de fondo fijo de caja, cumplen con las Normas y Lineamientos de Administración, emitidos por Tesorería Municipal de Guaymas.

#### **ALCANCE:**

El fondo fijo de caja asignado a Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, es por un importe de \$20,000.00 teniendo un alcance de revisión del 100%.



#### PROCEDIMIENTO:

Nos constituimos en la oficina de Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para practicar un arqueo al fondo fijo de caja, por lo que se solicitó al encargado del fondo, el dinero en efectivo, las facturas y demás documentación que soportan las deducciones.

#### RESULTADOS:

Al realizar el arqueo del fondo fijo de caja, asignado a la Dirección de Policía Preventiva y Tránsito Municipal se comprobó la existencia de facturas (reembolso anexo) por un importe de \$20,000.00 por concepto de cierre del fondo fijo, **obteniéndose resultados satisfactorios.**

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GISEL ROBLES QUIROZ  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente